

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**16345** *DECRETO 1827/1974, de 4 de marzo, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a la Señora Hope Portocarrero de Somoza.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio a la señora Hope Portocarrero de Somoza.  
Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
PEDRO CORTINA MAURI

**16346** *DECRETO 1828/1975, de 2 de junio, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al excelentísimo señor Barón E. J. Lewe van Aduard.*

En atención a las circunstancias que concurrían en el excelentísimo señor Barón E. J. Lewe van Aduard.  
Vengo en concederle, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
PEDRO CORTINA MAURI

**16347** *DECRETO 1829/1975, de 17 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Hussein El-Jisr*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Hussein El-Jisr.  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
PEDRO CORTINA MAURI

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16348** *ORDEN de 31 de mayo de 1975 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada en recurso contencioso-administrativo número 232/1974, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 232/1974, seguido en única instancia por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, interpuesto por doña Trinidad Martín Cristóbal, mayor de edad, soltera, Oficial de Administración de Justicia, Rama de Tribunales, y vecina de La Coruña, que actúa en su propio nombre y derecho, contra los acuerdos de la Dirección General de

Justicia de 17 de enero, 9 de febrero y 8 de marzo de 1974, sobre provisión de plazas vacantes de Oficiales de Administración de Justicia en el Tribunal Supremo. Es parte como demandada y recurrida la Administración, representada y dirigida por el señor Abogado del Estado. La cuantía litigiosa quedó fijada como de personal; ha dictado sentencia la mencionada Sala con fecha 11 de abril de 1975, cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Fallamos: Que, con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Trinidad Martín Cristóbal, contra los acuerdos de la Dirección General de Justicia de diecisiete de enero, nueve de febrero y ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, de la propia Dirección General de Justicia, los confirmamos, por ser ajustados al ordenamiento jurídico. Sin hacer especial declaración de las costas causadas en este recurso.

Firme que sea la presente, devuélvase el expediente administrativo al centro de su procedencia, juntamente con certificación y comunicación.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel María Rodríguez Iglesias.—Ramón Carballal Pernas.—Claudio Movilla Alvarez.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Penente, don Ramón Carballal Pernas, al estar celebrando audiencia pública la Sala de lo contencioso-administrativo de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo Secretario, certifico. Pastor Villar.—Rubricado.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

**16349** *ORDEN de 4 de junio de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso número 194 de 1974.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 194/1974, interpuesto por el Agente de la Administración de Justicia don Antonio Montilla Rabasco, en su propio nombre, contra la Administración General del Estado, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra resolución de la Dirección General de Justicia que destinó al recurrente para servir el cargo en el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada con fecha 12 de mayo del presente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Antonio Montilla Rabasco contra la Resolución de la Dirección General de Justicia de veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y tres que destinó al recurrente a prestar servicios en el Juzgado de Instrucción número dos de Málaga y a don Juan José Pérez Berenguer al Juzgado de Primera Instancia número dos de igual ciudad; y contra la resolución de igual órgano de trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, desestimatoria del recurso de reposición. Anulando ambas resoluciones y declarando el derecho preferente que asiste al recurrente a ser nombrado Agente Judicial del Juzgado de Primera Instancia número dos de Málaga en lugar del designado para dicha plaza don Juan José Pérez Berenguer; sin expresa imposición de las costas procesales a ninguna de las partes. Una vez firme esta resolución, con testimonio literal de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Centro de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»